Alcaldía
de Segovia

# FICHA TÉCNICA

**Proceso de Mínima Cuantía N.º SG-MINIMA-0004-2025**

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA – ANTIOQUIA".**

La persona natural o jurídica que se le adjudique el proceso, debe estar en la capacidad de Realizar el Traslado, Instalación, Mantenimiento y/o Reparación los bienes que a continuación se describen;

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

| ARTICULO | DEPENDENCIA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 24,000 B.T.U | SEC. HACIENDA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX 9000 B.T.U | AUDITORIA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX 12,000 B.T.U | TAQUILLA CORRESPONDENCIA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 24,000 B.T.U | ALCALDIA SALON REGINA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | ALCALDIA 1RA GESTORA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC SALUD | 3 |
| AIRE ACONDICIONADO INVERTER 18,000 B.T.U | SEC SALUD | 7 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC PLANEACION | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | BANCO PROYECTOS | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC INFRAESTRUCTURA | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO LG REF AUUQ6H4 | CONCEJO MPAL | 2 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC EDUCACION | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC MOVILIDAD | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO LG 12,000 B.T.U | SEC MOVILIDAD | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 24,000 B.T.U | SEC GBNO BATALLON | 2 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC GBNO BATALLON | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC GBNO POLICIA-SIJIN | 4 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 24,000 B.T.U | SEC GBNO POLICIA-SIJIN | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SALA DE DATOS | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SECRETARIA GOBIERNO | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | D.S.A | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | CATASTRO,SIJIN | 2 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U | SEC MINAS Y DLLO ECON | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX 12,000 B.T.U | CONTRATACION | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO 12 000 B.T.U | DESPACHO DEL ALCALDE | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO 9,000 B.T.U | PUNTO VIVE DIGITAL | 2 |
| AIRE ACONDICIONADO 12,000 B.T.U | PUNTO VIVE DIGITAL | 2 |
| AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX 24,000 B.T.U | BIBLIOTECA MUNICIPAL | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX 18,000 B.T.U | BIBLIOTECA MUNICIPAL | 1 |
| AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12,000 B.T.U (USAID) | PERSONERIA MPAL | 1 |
| TOTAL | | 48 |

Para poder establecer un adecuado plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo en necesario que se ejecuten las siguientes actividades técnicas a los equipos antes mencionados, mínimamente Una (1) vez en la vigencia del contrato.

- Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.
- Lubricación y limpieza del motor.

- Revisión y limpieza de material y/o basura que obstruya las bocas de los drenes en zona de azotea.
- Revisión, limpieza y en su caso reparación de dren existente (tubo PVC) de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del dren correspondiente.
- Limpieza mensual de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.
- Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.
- Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.
- Ajuste de carga de gas refrigerante de acuerdo a diseño del equipo.
- Limpieza de filtros de aire con la periodicidad requerida.
- Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 23ª c.
- Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor.
- Verificación y en su caso corrección de fugas.
- Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.
- Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.

**Parágrafo 1:** En caso de que algún componente de los equipos de aire acondicionado, debido al desgaste normal de los mismos, no permita repararse, se justificara la compra del mismo, sin que éste supere el presupuesto que se tiene para este proceso.

**Parágrafo 2:** En caso de necesitar el Desmonte, Traslado e Instalación de algunos de los Aires Acondicionados, se realzará a solicitud del Supervisor y los costos de los mismos, deberá incluirse en la Oferta Económica por el Oferente.

En relación a los traslados de los equipos, los cuales serán Dieciocho (18) Aires Acondicionados, se deberán realizar a medida que las diferentes dependencias se trasladen de la sede temporal a las Instalaciones de la Administración Municipal, de la misma manera, el contratista deberá suministrar los componentes necesarios para las instalaciones en esta sede principal, es decir; tuberías y conexiones de PVC, conexiones y líneas eléctricas, como también deberá suministrar el transporte para el traslado de los equipos.

Así mismo, el contratista tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el producto entregado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.

4) Utilizar para la ejecución del contrato, bienes y Repuestos de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por El Municipio, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
5) Realizar el Desmonte, Traslado e Instalación de Aires Acondicionados al sitio Designado o convenido a solicitud del Supervisor.
6) El transporte de los insumos hasta la dirección especificada del municipio de Segovia, debe ser asumido en su totalidad por el contratista.
7) Realizar Una jornada de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Aires Acondicionados relacionados en el Ficha Técnica, programados por el Supervisor del Proceso.
8) Si es necesario un mantenimiento adicional a cualquiera de los equipos, este deberá ser autorizado por el supervisor del contrato.
9) En el caso que alguno de los insumos no presente la calidad acordada, será devuelto, para ser repuesto y si se generan gastos en el proceso, serán asumidos por el contratista.
10) Las demás que se deriven del objeto contractual y/o que sean necesarias para su completa ejecución.

**SANDRA MILENA ROLDAN TORRES**
DIRECTORA (E) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Decreto 017 del 31 Enero de 2025

| CARGO | ROL | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Asesor Externo – Actualidad Jurídica S.A.S | Proyectó | Luis Miguel Agudelo Velásquez | |
| Directora (e) de Servicios Administrativos | Revisó | Sandra Milena Roldan Torres | |
| Alcalde del Municipio de Segovia | Aprobó | Edwin Alexander Castañeda vahos | |
| los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |